Juntas Generales

1622

En la sala de las Casas del Sr. Abdiencia de Vergara a quatro dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y veinte y dos años estando juntos y congregados los señores Iuez y Regimiento y los Caballeros Hijos dalgo de la Villa para tratar cosas tocantes al seruicio de su Magd. en comun y especial y nombrado por el Sr. Don Iuan de Ceyra caualero de la Orden de Santiago y Iuan Garcia de Ayuerro Zarauz y Iuan Lopez de Olea regidores del Ayuntamiento della y Don Lopez de Olea diputado de la Iunta de Zarauz y Don Iuan de Arana diputado de Iuan de Vriarte y Esteuan de Arizpe regidor de la parroquia de San Miguel y Don Garcia de Ascarate diputado de la villa y Don Iuan de Leynurriz diputado de la Vniuersidad de Lanciega = el Licenciado Santo de Lauseta Iuan de Iurpide Domingo de Laureguy Iuan Lopez de Ocaera Lazaro Sima de Laureguy Andres de Lauseta Don Alonso de Garay Gregorio de Zerona Galarza Don Lopez de Zaguirre Don Iuan de Olea Iuan Martin de Zula Iuan de Zuren Cassero Iuan Miguel de Cayro Lopez de Olaburu Don Iuan de Altuna Iuan de Vribe Iuan de Yrimo Pedro de Vgalde Iuan de Garitano Iuan de Loyola Ascencio de Alica Don Iuan de Alica Felipe de Vgarte Vicain San Iuan de Lopez de la Iaume Iuan de Larriaga Iuan Martin de Zaldiguy Garcia de Garitano Iuan Martin de Narbaiz el moco Iuan Lopez de Olaso Martin de Guerribar Agustin de Vbiaga Miguel de Zerona Galarza Iuan de Lorregui y Zala Don Iuan de Altuna mayor Francisco de Zorrauel Iuan Lopez de Olaso y Vribe Iuan de Galaiz de Guicasoro Iuan de Goitia Pedro de Zuren Miguel de Arguinzuriz Iuan de Asteasu Francisco de Zea Martin de Berecibar Iuan de Zaro Lopez de Olaso Francisco de Lorriaga Iuan de Zallaistegui Aricanaleta Pedro de Vribe Iuan de Lerdoya Iuan de Semitando Miguel de Moyua Goitia Miguel de Zala Domingo de Zorrauel Andres de Lariaga Martin de Arti Martin de Guicanal Garcia de Ormaiz Martin Garcia de Zagarbicanal Pedro de Arizaga

Martin de la Manzana, Joan de Zarra, Joan de Eguren, Julian
de Areff, Martin de Eguren Capatero, Joanes de Lugo, Joan de
Las Aurain, Franco de Arangurren, Franco de Mirabe, Sebastian
Casegui, Martin de Eynarra, que son el Mayor Numero de
los vecinos de esta villa. Por rey de mi Joan
de Yrala Galarça Corregidor del Numero della y de la Junta
Mr.do del Rey de la dicha Villa. Decretaron y mandaron y
pusieron lo siguiente = En el dicho ayuntamiento
parecio presente Pedro Lopez de Eguinarat Alcaide de la carcel
de esta villa de Deyrez Rano y presentto vna petiçion de Simon de
Deyzibro Deyrao la qual se leyo en la dicha Junta en la qual
dize que estando el dicho Alcaide arrendador della de la yerba de
Cabrera, se le asentaron el dicho por el tiempo de quatro anos que tenia
a quarenta y quatro ducados = y otro de Lacumberri Portelmo
de Joan de Elliarri vecino del numero de la dicha villa en
treinta de agosto de mill y seiscientos y dos anos en que dize
tener de arrendamiento de la dicha yerba a quarenta y quatro
ducados = y que en la dicha petiçion se contiene que estando obligado
a tener el dicho oficio a treinta y dos ducados de ano
conforme a su arrendamiento a que se le notificaron
que pierde en cada libra medio real y que en dano se recreyen
y que en otras villas y lugares de esta provincia se les a subido
el dicho oficio a arrendamiento en cantidad de dozientos y
cincuenta ducados en cada vna y que vecinos se suben el precio
que se ayan de dar en otros anos y que con la abundancia
que siempre estara para servir a esta villa = Con lo cual se
hizo sobrello = Decretaron lo siguiente = que
por cauzas y razones convenientes que alli ay para
ello por ora no ha lugar el dicho pedido
y se le da por no presentado = Y firmaron el dicho Alcalde y
los del ayuntamiento = El licenciado Alcalde y
Juan de Hermosa

Joan de
Zarra de
Galarça